Sentencia núm. SCJ-SR-25-00035
Recurso de Casación Laboral
Exp. núm.: [redacted]-RECA-02009 (028-2016-ELAB-00823)
Recurrente: [redacted]
Recurridos: Almacenes Unidos SAS., y Banco Popular Dominicano, SA., Banco Múltiple

Ponente: Mgdo. Moisés Alfredo Ferrer Landrón ***Rechazan***

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, los magistrados y las magistradas Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María Gerinelda Garabito Ramírez y Moisés Alfredo Ferrer Landrón, en fecha **30 del mes de abril del año 2025**, años 182° de la Independencia y 162° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 029-2021-SSEN-00095 de fecha 8 de junio de 2021, dictada en la Segunda Sala de la Corte de Trabajo de Distrito Nacional, como tribunal de envío, interpuesto por [redacted] quien tiene como abogado constituido y apoderado al Lcdo. [redacted]. de generales que constan en el expediente.

Parte recurrida en esta instancia: a) la sociedad comercial Almacenes Unidos, SAS., representada por [redacted], quien tiene como abogados constituidos y